

| AUTORIZACIÓN PREVIA: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIÓN RADIOELÉCTRICA | |
|--|--|
| TIPO: | DEFINICIÓN: Se exigirá la Autorización Previa de Licencia de Funcionamiento a las Instalaciones Radioeléctricas. DIRIGIDO A: Empresas del Sector de las Telecomunicaciones, o su representación. |
| NORMATIVA: | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley del Suelo. ❖ Plan General de Ordenación Urbana de Parla. ❖ Ley 30/1992 Régimen Jurídico Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo. ❖ Ordenanzas Fiscales de los Tributos y Precios Públicos Municipales. ❖ Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. ❖ Ordenanza Municipal de Infraestructuras Radioeléctricas. |
| PAGO: | <p>TARIFAS Y CALCULO: La Autorización Previa de Licencia de Funcionamiento a las Instalaciones Radioeléctricas no conlleva ninguna obligación tributaria, si no se modifican las condiciones físicas del local.</p> <p>FORMA: En el caso de que se genere algún tipo de liquidación, una de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abono en la Caja de la Tesorería Municipal en metálico, cheque bancario o talón conformado. - En las sucursales de la Caixa. <p>TARJETA: No se aceptan.</p> |
| PLAZO DE RESOLUCIÓN Y VIGENCIA: | <p>RESOLUCIÓN: Período máximo del trámite: 1 meses, (sin requerimientos).</p> <p>VIGENCIA: Se considerarán caducadas las licencias y las tasas abonadas por la expedición de las mismas si, después de concedidas transcurren más de seis meses sin haberse producido la instalación.</p> |
| TRAMITACIÓN: | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentación de la solicitud y la documentación exigida en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC). - CASA CONSISTORIAL: en la planta baja o hall, sita en la Plaza de la Constitución, nº 1. - CENTRO DULCE CHACÓN: en la planta baja o hall, sita en la Calle Rosa Manzano, nº 3. - PARLA ESTE: en el local del Paseo República Dominicana, 9 posterior, entrada por Paseo Nicaragua. <p>❖ Por la carencia de algunos de los requisitos de la solicitud, se le requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le archivará el expediente.</p> <p>Una vez concedida la Autorización Previa de Instalación (en su caso la Licencia de Obra) y antes de iniciar la actividad en el local, se tiene un período de 6 meses para presentar la instancia y los documentos que se exijan. Presencial en las oficinas del SAC.</p> <p>Para estas actividades se girará visita de inspección por los técnicos municipales, para comprobar la adopción de las medidas correctoras o precautorias establecidas.</p> |
| DOCUMENTOS RELACIONADOS: | <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de Cambio de Titular de Autorización Previa de Instalación Radioeléctrica con Licencia en Trámite. - Solicitud de Cambio de Titular de Autorización Previa de Instalación Radioeléctrica con Licencia Concedida. - Solicitud de de Autorización Previa de Instalación Radioeléctrica. - Liquidación de Tasas, Impuestos y Expedición de Documentos. |
| ÓRGANO GESTOR: | <p>Concejalía de Desarrollo Empresarial. Responsable: Julia Valdivieso. Calle Ramón y Cajal, 3 posterior. Teléfonos: 91.605.24.72. Fax: 91.698.18.13. Horario: De 09:00 a 14:00 horas, de Lunes a Jueves.</p> |